



Federación Madrileña de Remo

Ctra. del Pardo, Km. 1
Parque Deportivo Puerta de Hierro
28035 – Madrid
España

A/A: Clubes de Remo de Madrid

Motivo: Circular de Licencias

Ref.: REGS2025/79

Fecha: 31/12/2025

CIRCULAR DE LICENCIAS

ALTA DE FEDERADOS

ASUNTO

A continuación, se detalla el reglamento para la tramitación de las licencias autonómicas de deportistas, delegados, jueces-árbitros, y técnicos-entrenadores de la Federación Madrileña de Remo para el año 2026, que se podrá realizar en cualquier momento dentro del mismo año.

Se ha habilitado una **plataforma online** donde los deportistas, delegados, árbitros, y técnicos podrán solicitar su licencia a la Federación Madrileña de Remo, previa validación por parte del club al que corresponda dicha licencia. La plataforma se encuentra en esta dirección:

<https://remomadrid.com/altaLicencia.php>

Esta plataforma generará, una vez cumplimentados los datos y tras la verificación del correo electrónico, un fichero de licencia en formato pdf que deberá firmarse digitalmente o manuscritamente por parte del federado, y que el propio federado deberá subir a la plataforma de la FMR a través del vínculo recibido en su correo electrónico.

Este procedimiento administrativo será el único habilitado a efectos del alta de licencia autonómica, y esta plataforma será también la que deberá utilizarse para la inscripción en las competiciones de la FMR, por lo que no será posible inscribirse en ninguna actividad si la tramitación de la licencia no queda registrada de manera correcta en esta plataforma y es validada por el club y por la Federación.

Los datos obligatorios para la tramitación de cada licencia de persona física serán los recogidos en el formulario de alta de licencia, no siendo posible validar dicha licencia si los campos están incompletos o son incorrectos, o si falta o no es correcto alguno de los ficheros de imagen requeridos o el fichero de licencia no está firmado y subido. Las solicitudes incompletas o incorrectas serán eliminadas del sistema.

Las solicitudes de tramitación no serán revisadas ni validadas por la FMR hasta que no hayan sido verificadas y autorizadas por el club al que corresponda dicha licencia, después de esto la FMR tiene un plazo máximo de 15 días para emitir la correspondiente remesa.

No se podrá tramitar ninguna licencia para deportistas, delegados o técnicos si el club por el que se tramita su licencia no ha tramitado previamente su afiliación en la Federación Madrileña de Remo, abonando las correspondientes cuotas de club, así como las deudas pendientes.



Federación Madrileña de Remo

Ctra. del Pardo, Km. 1
Parque Deportivo Puerta de Hierro
28035 – Madrid
España

A/A: Clubes de Remo de Madrid

Motivo: Circular de Licencias

Ref.: REGS2025/79

Fecha: 31/12/2025

En la normativa de cada una de las regatas oficiales del calendario de la FMR se establecerá la antelación mínima con la que se deberá tener tramitada la licencia autonómica para poder participar.

CUOTAS

El importe de las cuotas para el año 2026 queda establecido según la información recogida en la siguiente tabla:

Licencia	Año	Tipo	Duración	Importe
Árbitro - FMR	2026	Homologada	Anual	56.00€
Delegado - FMR	2026	Homologada	Anual	56.00€
Deportista + Árbitro - FMR	2026	Homologada	Anual	96.00€
Deportista + Delegado - FMR	2026	Homologada	Anual	96.00€
Deportista + Técnico + Delegado - FMR	2026	Homologada	Anual	138.00€
Deportista + Técnico - FMR	2026	Homologada	Anual	96.00€
Deportista < 15 años	2026	Homologada	Anual	51.00€
Deportista > 14 años	2026	Homologada	Anual	54.00€
Técnico + Delegado - FMR	2026	Homologada	Anual	94.00€
Técnico - FMR	2026	Homologada	Anual	56.00€
Club	2026	Homologada	Anual	455.00€
1Dia - FMR	2026	No Homologada	Diaria	3.00€
1 Mes - FMR	2026	No Homologada	Un mes	10.00€
Club	2026	No Homologada	Anual	265.00€
Deportista No Homologado < 15 años	2026	No Homologada	Anual	26.00€
Deportista No Homologado > 14 años	2026	No Homologada	Anual	26.00€
Homologar Licencia	2026	Homologada	-	35.00€
Inscripción Temporada	2026	-	Anual	150.00€

RECOGIDA DE DATOS

El club al que pertenece el deportista, delegado o técnico, será el responsable de verificar que todos los datos que haya cumplimentado dicha persona sean los correctos y se correspondan con los que figuran en su documento de identificación remitido en la plataforma.

Una vez comprobada la integridad y autenticidad de los datos, el responsable del club deberá marcar dichas licencias como correctas dentro de la aplicación para que la FMR pueda tramitar las remesas correspondientes y enviar al club la factura para su pago.





Federación Madrileña de Remo

Ctra. del Pardo, Km. 1
Parque Deportivo Puerta de Hierro
28035 – Madrid
España

A/A: Clubes de Remo de Madrid

Motivo: Circular de Licencias

Ref.: REGS2025/79

Fecha: 31/12/2025

Para que las licencias tramitadas puedan ser validadas por la FMR, se debe enviar el justificante del pago de la remesa en la que esté incluida la licencia por correo electrónico a:

contacto@remomadrid.com

REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE TÉCNICO-ENTRENADOR

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales que trabajen en contacto habitual con menores.

La redacción actual del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, establece literalmente:

*“5. Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por la trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**”.*

Todo esto conlleva que la FMR, como federación deportiva de ámbito autonómico, debe ser conocedora de dicha certificación actualizada como requisito para la expedición de la licencia federativa de **técnico-entrenador**, ya que éstos, en el desarrollo de sus funciones, trabajan o podrían trabajar en contacto habitual con menores, por lo tanto, no serán tramitadas aquellas solicitudes de licencia de técnico-entrenador sin la declaración responsable del club donde quede reflejado que se ha solicitado el correspondiente certificado negativo al técnico/a que quiere solicitar la licencia.

PROTECCIÓN DE DATOS

En caso de que el interesado sea menor de 18 años, el progenitor firmante, como titular de la patria potestad, asegura y certifica con su firma tener acuerdo suficiente, acordada con el otro progenitor, según el artículo 156 CC, para llevar a cabo este acto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), Ley Orgánica





Federación Madrileña de Remo

Ctra. del Pardo, Km. 1
Parque Deportivo Puerta de Hierro
28035 – Madrid
España

A/A: Clubes de Remo de Madrid

Motivo: Circular de Licencias

Ref.: REGS2025/79

Fecha: 31/12/2025

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales y resto de normativa vigente en esta materia, y respecto a sus datos como federado, se le informa que serán tratados para la obtención de su licencia y su relación como federado con la entidad, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y/o voz, en diferentes aplicaciones y formatos, según lo dispuesto en el artículo 6.1.a RGPD de forma gratuita, para su uso en cualquier medio actual o futuro, sin limitación en el tiempo, manteniendo las limitaciones establecidas en la LO 1/1982, con la finalidad de promover nuestro deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c del RGPD. Asimismo, se le informa que se procederá a la cesión de sus datos a organismos deportivos oficiales nacionales e internacionales, como a la actual compañía aseguradora, basándonos tanto en las obligaciones legales vigentes como en el interés legítimo de las partes según los arts. 6.1.b y 6.1.f del RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de **Federación Madrileña de Remo**, con N. I. F. **C78948452**, y domicilio en **Carretera de El Pardo s/n. 28035 Madrid**. Serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos llevados a cabo.

Se le informa de la posibilidad ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, por escrito en la dirección postal, junto a copia de su DNI o en **contacto@remomadrid.com**. Esta entidad ha nombrado delegado de Protección de Datos (DPD) a la persona de Manuel del Palacio Anuarbe. Puede contactar con él a través del correo electrónico **mdp@perseveragruo.com**

Se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos. Con carácter previo a la posible reclamación ante la AEPD, puede dirigirse a nuestro DPD y le daremos satisfacción a su reclamación.

Asimismo, declara que he sido informado de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos.

ACEPTACIÓN Y LIBRE ASUNCIÓN

La adscripción e integración en la FMR a través de la tramitación de la licencia autonómica y la participación en competiciones deportivas organizadas por ésta, implica la aceptación y libre asunción por parte de los deportistas, técnicos, y delegados, de los siguientes efectos:



Federación Madrileña de Remo

Ctra. del Pardo, Km. 1
Parque Deportivo Puerta de Hierro
28035 – Madrid
España

A/A: Clubes de Remo de Madrid

Motivo: Circular de Licencias

Ref.: REGS2025/79

Fecha: 31/12/2025

- a) El solicitante queda obligado a cumplir fielmente las disposiciones y reglamentos vigentes del club por el que se inscribe en el presente documento, así como de la Federación Autonómica y Nacional a las que éste se adscribe en cuanto a estatutos, reglamento de régimen interno, régimen disciplinario y otras normativas que pudiesen aplicarse.
- b) Consiente que en la relación de inscripciones de competiciones y en la publicación de los resultados de éstas, aparezcan publicados sus datos de identificación, así como club de pertenencia y fotografía.
- c) Manifiesta encontrarse en condiciones de salud adecuadas para la práctica deportiva y saber nadar, además acepta someterse a los controles de dopaje que, conforme a sus reglamentos se determinen y autoriza a tratar sus datos de salud con la finalidad de gestionar las pruebas para el control de sustancias prohibidas en la práctica del deporte, según se recoge en la Ley 3/2013 de Protección de la Salud de los/las deportistas y Lucha contra el Dopaje en la actividad deportiva.
- d) Autoriza y consiente, para que en caso de que los deportistas, técnicos, árbitros o delegados sean sancionados según el reglamento disciplinario, la FMR publique en su página web los datos identificativos del deportista, precepto normativo infringido y periodo de duración de la sanción impuesta, así como la fecha de finalización de la sanción si hubiese.
- e) Autoriza para que se publique en la plataforma de la FMR los datos relativos a su licencia federativa para su gestión y tramitación por parte de los clubes y de la Federación Madrileña de Remo.

Fdo.: Lorena Rodríguez Salas
Presidenta de la Federación Madrileña de Remo

